



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1989

Expte. N° 462/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 412-89, obrante a Fs. 17/20; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, dictada ad referendum de / este cuerpo, se aprueba el convenio suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta;

Que por dicho acuerdo se establece un Convenio de Cooperación Científica y Cultural, buscando con ello desarrollar las relaciones entre / las actividades que tienen en común como forma de mutuo enriquecimiento científico y cultural de sus miembros;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 21/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Setiembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución rectoral N° 412-89 del 7 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 512 - 89